 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 2</b>
	<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GC-MO-04</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA: 13/03/2025</b>

Señores:

**FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.**  
**Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA**  
 Directora de Fideicomisos.  
 Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

ANIM  
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA  
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ / FIDUCIARIA DAVIBANK S.A  
 ASUNTO INSTRUCCION\_SOLICITUD DE SERVICIOS INTERVENTORIA EDIFICIO CENTRAL IP 021-  
 OBS  
 ANIM--2026-EE-0001283  
 Al contestar cite este número

### INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Davibank S.A., se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 27.305.514.137,46)** con cargo a los siguientes P.A.D:

PATRIMONIO AUTÓNOMO	VALOR
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$ 12.578.244.959
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HUSJD CONTRATO 057-2026	\$14.727.269.178,46
VALOR TOTAL	<b>\$ 27.305.514.137,46</b>

2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo Versión No 12 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 102 de 2016, y Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 57 de 2013, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO.”**, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 27.305.514.137,46)**, incluido el IVA, factor multiplicador y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO.

3. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.



Agencia Nacional Inmobiliaria  
Virgilio Barco

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

INSTRUCCIÓN

PÁGINA: 2 DE 2

CÓDIGO: GC-MO-04

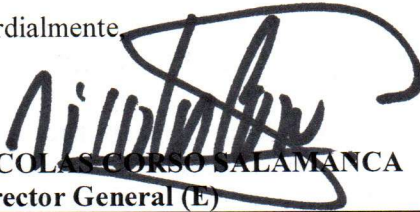
VERSIÓN: 02

FECHA: 13/03/2025


4. Publicar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por Invitación Pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo Versión No 12.
5. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación
6. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello.
7. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, realizada por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, a través del memorando interno ANIM—2026-IE-0000664 del 27 de mayo de 2026, adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la Fiduciaria Davibank S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,



**NICOLÁS CORSO SALAMANCA**  
**Director General (E)**

Proyectó: Juan Camilo Medina -Abogado secretaria general	Revisó: Lesly Silva Olaya -asesora experta - secretaria general	Revisó: Edgar Hernán Rodríguez Ariza, Asesor Experto-Secretaría General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker - Secretaria General
Firma: 	Firma: LSO	Firma:	